



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891.190.346-1

ACUERDO N°092
(20 de marzo de 2012)

Por medio del cual se crea la revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia y se dictan algunas normas sobre su estructura y funcionamiento.

El Consejo de la Facultad de Derecho, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Para la Universidad de la Amazonia y la Facultad de Derecho es fundamental la construcción de espacios académicos de divulgación pública del conocimiento que, a través de sus docentes, estudiantes y egresados, ha sido creado o aplicado conforme a la realidad social vivida a nivel local, regional y nacional.

La Facultad de Derecho cuenta con grupos de investigación en los que se realizan proyectos de investigación docente, trabajos de grado y monografías jurídicas que en el marco de las líneas de investigación en derechos colectivos y derechos humanos, generan resultados que pueden ser publicables con el ánimo de impactar positivamente a la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia.

Conforme a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la acreditación de programas académicos de pregrado, es necesario impulsar y fortalecer los procesos de investigación, proyección social y difusión del conocimiento, a través de publicaciones que permitan a la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia, relacionarse con otras comunidades regionales, nacionales e internacionales para el tratamiento conjunto y crítico de problemáticas comunes o compartidas.



ICONTEC

Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3F Barrio Porvenir pbx: 4358786 - 4340851
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Linea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891.190.346-1

La Facultad de Derecho cuenta con un Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, así como un Observatorio Socio Político, a través de los cuales se relaciona activamente con la comunidad y tiene acceso a información que de primera mano, que evidencia las condiciones sociales, ambientales, económicas y éticas en las que se desenvuelven los objetivos misionales de la Universidad de la Amazonia.

ACUERDA:

PRIMERO: CREACION Y PROPOSITO. Crease la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia como un espacio ético destinado a la divulgación de conocimiento creado o aplicado, útil para la solución de problemáticas jurídicas y socio jurídicas presentes a nivel regional, nacional e internacional.

SEGUNDO: OBJETIVOS: Son objetivos de la Revista de la Facultad de Derecho, entre otros, los siguientes:

1. Publicar los avances y resultados de los proyectos de investigación que los docentes, estudiantes y egresados desarrollan en su quehacer académico y profesional conforme a la misión y visión institucionales y de los programas académicos de la Facultad de Derecho.
2. Brindar un espacio útil para la difusión del conocimiento alcanzado a través de las investigaciones que adelantan los grupos y semilleros de investigación de la Facultad de Derecho conforme a las líneas que para tal efecto han sido estructuradas institucionalmente.
3. Contribuir al desarrollo de la Universidad-Región mediante la formulación de propuestas serias que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida, la defensa del orden público, la moral y las buenas costumbres, la promoción del medio ambiente y los derechos humanos y el desarrollo y el desarrollo técnico y científico de las diferentes ramas que integran la disciplina del derecho.



ICONTEC

Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3F Barrio Porvenir pbx: 4358786 - 4340851
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Linea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891.190.346-1

4. Complementar la proyección social de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia y servir de núcleo integrador entre esta y las autoridades públicas para facilitar el intercambio de información, la cooperación y el desarrollo de prácticas y proyectos de investigación.
5. Proyectar y dar a conocer a la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia ante la comunidad regional, nacional e internacional para el establecimiento de relaciones interinstitucionales y la vinculación a redes y comunidades académicas y de investigación.
6. Brindar un espacio académico a profesionales del derecho y de otras disciplinas afines al derecho, así como a docentes, estudiantes y egresados de otras instituciones educativas, para que presenten los resultados, experiencias y vivencias del ejercicio de su profesión que puedan ser útiles e innovadoras para el desarrollo de las disciplinas que conforman el estudio del Derecho.

TERCERO: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN: La Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Derecho estará organizada conforme a la siguiente estructura:

1. Un Comité Editorial formado por un mínimo de 5 integrantes, presidido por el Decano de la Facultad de Derecho, un representante de cada Comité de Currículo de los programas académicos de la Facultad de Derecho, un docente de carrera tiempo completo en calidad de editor responsable y 2 representantes de los docentes con dedicación de tiempo completo y título de maestría.
2. Un Comité de jurados integrado por profesionales del derecho y ciencias o disciplinas afines que en razón a su experiencia y formación profesional estén en capacidad de valorar los contenidos de la Revista y proponer alternativas para su mejoramiento y proyección nacional e internacional.



ICONTEC

Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3F Barrio Porvenir pbx: 4358786 - 4340851
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Linea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891.190.346-1

3. Algunos colaboradores, que son personas naturales o jurídicas que por sus aportes contribuyen al cumplimiento de los objetivos propuestos para la Revista de la Facultad de Derecho.
4. Un editor responsable, encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Revista y administrar su colección interna y externa.

PARAGRAFO UNO: Los integrantes del Comité Editorial serán elegidos por el Consejo de Facultad de Derecho por un periodo de 3 años. Una vez integrado, el Comité Editorial sesionara con una periodicidad mínima de una reunión por mes. Son funciones del Comité Editorial entro otras, darse su propio reglamento previo aval del Consejo de Facultad de Derecho, establecer la política editorial de la Facultad de Derecho, velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Revista, las demás que le sean asignadas siempre que guarden relación con su propósito y reglamento.

PARAGRAFO DOS: Los integrantes del Comité de Jurados serán seleccionados mediante invitación escrita enviada por el editor responsable previa identificación y aceptación hecha por el Comité Editorial, quien evaluara su formación académica, experiencia investigativa y pertinencia para el logro de los objetivos propuestos para la Revista.

PARAGRAFO TRES: La presente estructura podrá ser modificada por el Consejo de Facultad de Derecho, cuando de manera motivada se justifique la necesidad del cambio para el logro de los objetivos, la misión y la visión de la Universidad de la Amazonia.

CUARTO. PERIODICIDAD, TIRAJE Y NÚMERO DE PÁGINAS: La Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia será publicada con una periodicidad de 2 números por año. Su tiraje será de 1.000 ejemplares por número. Y su extensión será de 150 páginas. No obstante, previo aval del Consejo de Facultad, el Comité Editorial podrá elaborar ediciones especiales de la misma, cuando la importancia, necesidad e impacto de un tema específico así lo amerite.



ICONTEC

Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3F Barrio Porvenir pbx: 4358786 - 4340851
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Linea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891.190.346-1

QUINTO. RECURSOS Y PRECIO: Los recursos necesarios para la preparación, edición, publicación y distribución de la Revista serán incluidos en el presupuesto anual que la Facultad de Derecho presenta ante el Consejo Superior Universitario. El precio de venta de la revista al público será calculado por el Comité Editorial conforme a criterios de sostenibilidad financiera, igualdad y accesibilidad.

SEXTO: NOMBRE, DISEÑO Y FOTO PARA LA PORTADA: El nombre que se dará a la Revista de la Facultad de Derecho se seleccionará mediante Convocatoria pública presentada a la comunidad académica conforme a los criterios que para tal fin establezca el Comité Editorial. El diseño de la Revista estará a cargo del editor responsable y será presentado ante el Comité Editorial para su respectivo aval. La foto para la portada será convocada mediante concurso cada vez que se vaya a preparar un nuevo número de la Revista. Su selección se hará conforme a los criterios que para tal fin establezca el Comité Editorial.

SEPTIMO. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

PAOLA ANDREA CALDERON
Presidente Consejo Facultad



ICONTEC

Calle 17 Diagonal 17 Carrera 3F Barrio Porvenir pbx: 4358786 - 4340851
Web Site: www.uniamazonia.edu.co
Linea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

